



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

ORDENANZA NÚM. 3289-21

CREACIÓN DE LA AGENDA REGULAR Y UNIFICADA DE ACTIVIDADES CULTURALES, SANTIAGO COMO DESTINO CULTURAL.

**CONSIDERANDO:** Que en Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre del año 2021, mediante Acta No. 17-21, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ,** el Informe de LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y CULTURA compuesta por los señores: Engels De Jesús Álvarez (Presidente), María De Los Ángeles Cruz (Miembro), Christian Ramos (Miembro), Franklin Veras (Miembro) y Beatriz Gonell (Miembro), sobre la solicitud hecha por el Regidor ENGELS DE JESUS ALVAREZ, Regidor del Bloque PLD, que trata sobre "la Creación de una Agenda Cultural del Municipio de Santiago", que tiene como objetivo: impulsar la creación de una Agenda Regular y Unificada de Actividades Culturales, Artísticas de la Ciudad, desarrollar una plataforma de difusión atractiva y sostenible, gerenciada desde la Alcaldía de Santiago a través de la Dirección de Cultura, lograr la consecución conjunta y sostenida de una programación Cultural con la participación de las diferentes instituciones.

**CONSIDERANDO:** Que es facultad de los Regidores, presentar iniciativas que vayan en beneficio tanto del municipio, como de los colectivos, tal cual establece el Art. 115, Ley 176-07.

**CONSIDERANDO:** Que la ciudadanía como parte de un municipio tiene consagrado, en la Constitución de la República y en el Art. 232 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional, y los Municipios, mecanismos para hacer solicitudes.

**CONSIDERANDO:** Que por cultura debe entenderse el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprenden además de las artes y las letras, modos de vida y de convivencia, derechos humanos, sistemas de valores y símbolos, tradiciones y creencias, asumidos por la conciencia colectiva como propios. Art. 1, numeral 1, de la Ley 41-00

**CONSIDERANDO:** Que el desarrollo cultural consiste en el proceso de promoción del conjunto de factores capaces de acrecentar de manera significativa el nivel de vida cultural de la población, decir, el grado de acceso o de participación en la vida cultural de la comunidad, tal cual establece el Art. 1, numeral 4, de la Ley 41-00.

**CONSIDERANDO:** Que la cultura dominicana en sus múltiples manifestaciones constituye la base de la nacionalidad y de la actividad propia de la sociedad dominicana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los dominicanos y dominicanas. Dichas manifestaciones que constituyen parte integral de la identidad y la cultura dominicanas, se nutren, además, de los altos valores de la cultura universal y se enriquecen mutuamente. Art. 2, numeral 1, Ley 41-00.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 64 de la Constitución Dominicana sobre Derecho a la Cultura, establece: Toda persona tiene derecho a participar y actuar con libertad y sin censura en la vida cultural de la Nación, al pleno acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, de los avances científicos y de la producción.





SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

Vista: La Constitución de la República Dominicana de fecha 26 de enero 2010.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

Vista: La Ley 41-00 que Crea la Secretaría de Cultura.

I en uso de sus facultades legales esta Comisión Permanente de Educación y Cultura:

1. Alcance:

**Santiago Destino Cultural.** Hacia una gestión cultural unificada busca organizar y articular la oferta cultural de la ciudad, para optimizarla y colocarla al alcance de los públicos locales, nacionales e internacionales interesados en ella o que potencialmente puedan estarlo.

2. Objetivos:

2.1 Objetivo general:

Conformar y poner en marcha un calendario regular unificado de las actividades culturales y artísticas que se realizan en el municipio de Santiago.

2.2 Objetivos específicos:

- Desarrollar una plataforma interinstitucional para la difusión atractiva y sostenida de las actividades artísticas y culturales de Santiago, con actualización mensual en formato digital e impreso.
- Fortalecer, a través del programa Santiago Destino Cultural, la consecución conjunta de una programación cultural con la participación activa, entre los diferentes actores institucionales y agrupaciones culturales y artísticas del municipio de Santiago.
- Fomentar la generación de nuevas iniciativas y actividades de carácter cultural a desarrollarse desde el municipio de Santiago.
- Apoyar los esfuerzos de los actores culturales institucionales e individuales, en la promoción y transmisión de la cultura autóctona de Santiago y expresiones artísticas locales.

3. Integrantes/Actores y Responsabilidades:

3.1 Organización Municipal de Gestión Cultural (OMGC).

• Objetivos:

- Fomentar el desarrollo cultural del territorio, estimulando la concepción y ejecución de actividades relacionadas con la promoción y la difusión de programas, proyectos y actividades.
- Coordinar y gestionar la elaboración y el funcionamiento del programa Santiago Destino Cultural, haciendo recomendaciones pertinentes para su cumplimiento y evaluación.
- Observar la ejecución del presupuesto público y privado destinado al programa Santiago Destino Cultural.





**SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES**

**d) Integrantes:**

Representantes de instituciones gubernamentales; instituciones del gobierno local; museos y centros culturales; espacios de recreación; universidades e instituciones académicas; organizaciones con enfoque cultural; agrupaciones de promoción artística.

• **Equipo Constitutivo:**

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN
Engels de Jesús	Presidente de la Comisión de Cultura	Concejo de Regidores de Santiago
Yanilsa Cruz	Gestora Cultural	Alcaldía de Santiago
Sarah Espinal	Directora, Dirección Regional Norte	Ministerio de Cultura
Melany Rodríguez	Directora General	Centro de Convenciones y Cultura Dominicana UTESA
Rafael Almánzar	Director	Casa de Arte
Luis Felipe Rodríguez	Gerente Adjunto de Programas Culturales	Centro León
Ramón Paulino	Presidente	Clúster Turístico de Santiago
Yomaris Gómez	Directora	City Tour Santiago
Astrid Gómez	Directora Depto. de Arte y Cultura	PUCMM
	Presidenta	Fundación Utopía Laboratorio Teatral
Ana Rojas	Sub-Directora Académica	UASD Recinto Santiago





SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

**3.2 Unidad Ejecutiva del Programa Santiago Destino Cultural.**

• **Objetivo:**

*Ejecutar todas las actividades operativas para la elaboración regular del calendario de actividades culturales y artísticas de Santiago.*

• **Integrantes:**

- *Asistente ejecutivo/a de programación cultural*
- *Programador/a de página web*
- *Diseñador/a gráfico*

*Esta unidad está bajo la dirección y supervisión del Departamento de Cultura de la Alcaldía de Santiago, y a su vez contará con la supervisión y asesoría de la Organización Municipal de Gestión Cultural (OMGC).*

• **Recursos:**

*Espacio y mobiliario de oficina, material de oficina, equipos de computadora, teléfono, correo electrónico, entre otros.*

**3.3 Instituciones y gestores artísticos y culturales de Santiago:**

• **Objetivo:**

*Planificar y desarrollar actividades culturales para inclusión en el calendario de actividades artísticas y culturales.*

• **Integrantes:**

*Todas las instituciones del gobierno local relacionadas a la cultura; museos y centros culturales; espacios de recreación; universidades e instituciones académicas; organizaciones con enfoque cultural; agrupaciones de promoción artística. (Ver lista preliminar de instituciones y gestores culturales).*

**4. Lista preliminar de instituciones y gestores artísticos y culturales de Santiago.**

**Instituciones gubernamentales:**

- *Dirección Regional Norte de Cultura*
- *Monumento a los Héroes de la Restauración*
- *Escuela de Bellas Artes de Santiago*
- *Centro de la Cultura*
- *Patrimonio Monumental*
- *Gran Teatro del Cibao*





**SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES**

***Instituciones del gobierno local:***

- *Departamento de cultura de la Alcaldía de Santiago*

***Museos y centros culturales:***

- *Ateneo Amantes de la Luz*
- *Catedral Metropolitana Santiago Apóstol*
- *Alianza Cibaeña*
- *Archivo Histórico de Santiago*
- *Museo Lic. Adriano Reinoso de la Logia Masónica Nuevo Mundo*
- *Casa de Arte, Inc.*
- *37 por las Tablas, Inc.*
- *Centro León*
- *Centro de Convenciones y Cultura Dominicana UTESA*
- *Teatro Utopía, Inc.*
- *Museo a la Mujer Dominicana Rosita Fadul*
- *Museo Fortaleza San Luis*
- *Sala expositiva del tabaco La Aurora*
- *Centro Cultural Dominicano-Americano*
- *Galería 16*

*LP*

***Espacios de recreación:***

- *Parque Central de Santiago*
- *Jardín Botánico de Santiago*
- *Club Astronómico de Santiago*



***Universidades e instituciones académicas:***

- *Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA)*
- *Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)*
- *Universidad Abierta para Adultos (UAPA)*
- *Universidad ISA*
- *Universidad Autónoma de Santo Domingo (CURSA-UASD)*
- *Universidad Dominicana O&M*
- *Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)*
- *Alianza Francesa de Santiago*
- *Instituto de Cultura y Arte (ICA)*
- *Hogar de la Armonía*
- *Ballet Contemporáneo*
- *Ballet Clásico Santiago*
- *Siete Ramas*
- *Casa de Danza*
- *Project Studio*
- *Cinema Taller*



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

**Organizaciones con enfoque cultural**

- *Fundación Tu Eres el País (FUNTUEEP)*
- *Fundación de Arte y Cultura (FUNDECART)*
- *Fundación Unión Cultural Pro-Desarrollo de Santiago (UNCOSAN)*
- *Corporación Carnavalesca de Santiago (CORCASAN)*
- *Unión Carnavalesca de Santiago, Inc. (UCASA)*
- *Federación de Lechones y Comparsas de Santiago (FELECSA)*
- *FUCSA*
- *Bloque Independiente del Carnaval de Santiago*
- *Asociación de Artesanos de Santiago*
- *Clúster Turístico de Santiago*
- *El Son de Keka*
- *Fundación Danzar*



**Agrupaciones de promoción artística y cultural**

- *Grupo Fotográfico de Santiago (GRUFOS)*
- *Teatro Carey*
- *Teatro Coturno*
- *Teatro Huella Latina*
- *Escuela de Teatro Popular de Santiago*
- *Teatro La Forma*
- *Teatro Pie*
- *Tarteu Teatro*
- *Tedanz*
- *Taller de Narradores de Santiago*
- *Taller Taudra*
- *Taller literario Semí*
- *Taller literario Virgilio Díaz Grullón de la UASD*
- *La alfombra roja de la poesía*
- *Círculo de Cine de Santiago*
- *Arte Club*



**Eventos culturales y festivales puntuales de la ciudad**

- *Festival Internacional Arte Vivo*
- *Carnaval de Santiago*
- *Expo Cibao*
- *Festividades Patronales de Santiago*
- *Festival de Cine Independiente de Santiago*
- *Expoturismo*



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

5. *Proyección de fuentes de financiación:*

*El programa Santiago Destino Cultural contará con una estructura de recaudación de fondos que podrá contener varias vías de financiación: fondo municipal, patrocinios privados, fondos de cooperación internacional, subvención estatal y la asignación opcional de un porcentaje de las actividades culturales lucrativas desarrolladas por las diferentes instituciones culturales.*

*Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en fecha 14 de octubre del año 2021, años 177 de la Independencia Nacional, 158 de la Restauración de la República y 526 de la fundación de la Ciudad*



AMBROSIO GONZALEZ

Presidente del Concejo Municipal



SERGIO DE JESUS BRATO

Secretario del Concejo Municipal